

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PALMA DE MALLORCA N° 9

C/ ALFONS EL MAGNÀNIM, N° 2, 3°  
Palma de Mallorca (07004)  
Teléfono 971 90 65 75/76  
Fax 971 90 65 77

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE PALMA DE MALLORCA VIII N°: 2142

CRU: 07031000059883

**URBANA: NUMERO DIECISIETE DE ORDEN.-** VIVIENDA del piso cuarto, cuarta puerta, con acceso por el zaguán 87 de la calle **Son Nadal**, y su correspondiente escalera y fachada a la calle de Antonio Rosselló Nadal, hoy con acceso por el número **sesenta y tres** de la calle **Son Nadal**. Ocupa una superficie de **SESENTA Y NUEVE METROS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS**, y mirándola desde la calle de Antonio Rosselló Nadal, LIMITA: al frente, con el vuelo de la misma; por la derecha, con la vivienda de la misma planta, tercera puerta número 16 de orden; por la izquierda, con el solar número 70 del plano del predio Hort Nou; y por fondo, con la vivienda de la misma planta, tercera puerta, rellano de la escalera, y vacío de un patio. Le corresponde una cuota del cero coma cero cinco por ciento. Tiene concedida la CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE VIVIENDA DE RENTA LIMITADA GRUPO PRIMERO, mediante cédula expedida el día 31 de mayo de 1968, expediente PM-GI-0005/67 Plan Nacional de 1967, según consta por nota al margen de la inscripción 6 de la íntegra finca. Referencia Catastral 2008706DD7820G0017QX

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
ANDRES ROLDAN, PATRICIA	21.474.301-Y	5677	39	9	1

PARTICIPACIÓN: la totalidad del pleno dominio con carácter privativo.  
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON JOSÉ ANTONIO CARBONELL CRESPI, en PALMA DE MALLORCA, el día 04/12/00

CARGAS

**HIPOTECA.** Una HIPOTECA a favor de la entidad **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES**, en garantía de un préstamo por 62.505,26 euros de principal; intereses ordinarios durante 24 meses al 5,5% anual, hasta un tipo máximo del 12% anual, por un total de 15.001,26 euros; intereses de demora durante 12 meses al 24% anual, por un total de 15.001,26 euros; unas costas y gastos judiciales de 9.375,79 euros con un plazo de amortización de 360 meses con fecha de vencimiento del 31 de diciembre de 2030; con un valor de subasta de 101.883,57 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: FINCA HIPOTECADA.  
Se modifica el plazo hasta el 31 DICIEMBRE 2033, se pacta un periodo de cuotas reducidas y otro de pagos mixtos de capital e intereses, el interés es del 4 POR CIENTO, por la inscripción 4 en escritura de 14 enero 2011 ante el notario de



PALMA DON FRANCISCO JAVIER COMPANY RODRIGUEZ MONTE. La CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES hoy BANCO MARE NOSTRUM, SA modifica y amplía la hipoteca en los siguientes términos: AMPLIA en 14.600 euros de principal, 2.190 euros de costas y gastos, 3.504 euros de intereses ordinarios y 3.504 euros de intereses de demora; plazo TREINTA Y UNO DICIEMBRE DOS MIL TREINTA Y TRES, interés 1'750 por ciento, interés de demora igual a tres veces el interés legal del dinero y el DOMICILIO para notificaciones el de la finca hipotecada, por la inscripción 6 en escritura de 26 mayo 2016 ante el notario de PALMA, DON ANDRES ISERN ESTELA. BANKIA, SA en virtud de Real Decreto ley 8/2020 de 17 de marzo amplía el plazo del vencimiento del préstamo en tres meses que tendrá lugar el 31 de Marzo de 2034 y en virtud de Real Decreto ley 19/2020 de 26 de mayo ampliar en nueve meses la duración del préstamo que tendrá lugar el TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TREINTA Y CUATRO, por la inscripción 7 en escritura de 14 de Octubre de 2020, ante el notario de MADRID, DON ALBERTO NAVARRO RUBIO SERRES

Formalizada escritura autorizada por el/la Notario DON JOSÉ ANTONIO CARBONELL CRESPI, de PALMA DE MALLORCA, el día cuatro de diciembre del año dos mil. Constituida en la inscripción 2ª de fecha doce de enero del año dos mil uno.

**HIPOTECA.** Una HIPOTECA a favor de la entidad **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES**, en garantía de un préstamo por 7.200,00 euros de principal; intereses ordinarios durante 24 meses al 5,662% anual ,hasta un tipo máximo del 14% anual, por un total de 2.016,00 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 24% anual por un total de 1.728,00 euros; unas costas y gastos judiciales de 1.080,00 euros con un plazo de amortización de 276 meses con fecha de vencimiento del 30 de septiembre de 2032; con un valor de subasta de 78.709,36 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: la finca hipotecada.

Formalizada escritura autorizada por el/la Notario DON FRANCISCO JAVIER COMPANY RODRÍGUEZ-MONTE, de PALMA DE MALLORCA, el día treinta de septiembre del año dos mil nueve. Constituida en la inscripción 3ª de fecha tres de noviembre del año dos mil nueve.

**HIPOTECA.** Una HIPOTECA a favor de la entidad **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES**, en garantía de un préstamo por 12.000,00 euros de principal; intereses ordinarios durante 24 meses al 5,5% anual ,hasta un tipo máximo del 14% anual, por un total de 3.360,00 euros; intereses de demora del 29% anual por un total de 2.880,00 euros; unas costas y gastos judiciales de 1.800,00 euros con un plazo de amortización de 276 meses con fecha de vencimiento del 31 de enero de 2034; con un valor de subasta de 78.709,36 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: FINCA HIPOTECADA.

Formalizada escritura autorizada por el/la Notario DON FRANCISCO JAVIER COMPANY RODRÍGUEZ-MONTE, de PALMA DE MALLORCA, el día catorce de enero del año dos mil once. Constituida en la inscripción 5ª de fecha tres de marzo del año dos mil once.

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de 5 años, a partir del **16 de febrero de 2021**

**ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO** sobre el pleno dominio de esta finca a favor del **AYUNTAMIENTO DE PALMA**. En la Recaudación de zona Mallorca de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, calle Francesc de Borja i Moll, 22 bajos, 07003



de esta ciudad, se sigue expediente administrativo de apremio número **10/059465-2**, contra DOÑA PATRICIA ANDRES ROLDAN con N.I.F. número 21.474.301-Y, en reclamación de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO COMA OCHENTA Y NUEVE EUROS** de importe principal; **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE COMA SETENTA Y CINCO EUROS**, de recargo período ejecutivo; **CUATROCIENTOS SIETE COMA VEINTISIETE EUROS**, para intereses; **TRESCIENTOS EUROS** de costas aproximadas, en total se reclama la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO COMA NOVENTA Y UN EUROS**. Mediante PROVIDENCIA DE APREMIO dictada por el Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Palma el día diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, se ordenó se procediera ejecutivamente contra el patrimonio de la parte deudora. En el referido expediente se procedió a dictar en fecha uno de diciembre de dos mil veinte DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES en la que fue declarada embargada la finca de este número. Así resulta de un mandamiento librado el doce de febrero de dos mil veintiuno, por el Recaudador de la zona Mallorca de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, presentado por duplicado a las diez horas cuarenta y dos minutos, del doce de febrero de dos mil veintiuno, asiento 253, Diario 80. Causante de la anotación letra C con fecha de veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.

La **ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO LETRA C**, que se relaciona en el párrafo de cargas de la inscripción ocho **bajo el número 4.-**, queda **PRORROGADA por CUATRO AÑOS mas**, por haberse ordenado mediante Providencia dictada el cuatro de febrero de dos mil veinticinco, por el Recaudador de Zona Mallorca de la Agencia Tributaria de les Illes Balears. Así resulta de un mandamiento expedido por duplicado por dicha Administración el cuatro de febrero de dos mil veinticinco, que ha causado la anotación letra D de veinte de febrero de dos mil veinticinco.

CERTIFICACION EJECUCIONEXPEDIDA CERTIFICACION A EFECTOS DE EJECUCION, MEDIANTE EL MISMO MANDAMIENTO QUE CAUSO LA REFERIDA ANOTACIÓN, CON SU MISMA FECHA.

---

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

---

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, antes de la apertura del diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento

